

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, de notificación de trámite de audiencia en el expediente de descalificación.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del escrito de fecha 23 de enero de 1996, registrado de salida el mismo día con el número 857/RJ, concediendo trámite de audiencia a la Sociedad Anónima Laboral «Calderería Linense», previo a la propuesta de resolución del expediente tramitado en esta Dirección General sobre descalificación de la sociedad laboral, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 párrafo 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que se ha acordado establecer un período máximo de 15 días desde la presente publicación, para formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e informes juzgue convenientes en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas adscrito a esta Dirección General, sito en la Avenida de la República Argentina, número 23, 2.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Valdivia Vélez-Málaga, SA, de la resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en La Mezquita-La Herradura, Almuñécar (Granada), la notificación a la entidad denominada Valdivia Vélez-Málaga, S.A., de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General de Trabajo Profesional y Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 023.97.GR/92, con fecha 20 de septiembre de 1996, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde el día de la presente publicación.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Servicios Múltiples del Aljarafe, SCA, del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Navarro Caro, s/n, 41940, Tomares (Sevilla), la notificación a la entidad denominada Servicios Múltiples del Aljarafe, S.C.A., del Acuerdo de inicio de expediente de reintegro que tiene formulada esta Dirección General de Formación Profesional y Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 91.41.072.71.2, con fecha 14 de marzo de 1997, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en el plazo de quince días podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 2 de mayo de 1997, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Trabajadores Autónomos del Comercio en General de Andalucía», que pasa a denominarse «Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía-ATA».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general celebrada el día 12 de marzo de 1997, figuran: Don Alejandro Martín Gracia y don Lorenzo Amor López, en calidad de Secretario y Presidente, respectivamente, de la citada organización.

Sevilla, 2 de mayo de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Málaga por la que se extinguen los efectos de la anterior por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional (Decreto 400/90), a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: PS-3348/94.
Nombre y apellidos: María Heredia Fuentes.
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-3561/94.
Nombre y apellidos: Ana M.º Jiménez Cordero.
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-2434/96.
Nombre y apellidos: Dolores Márquez Moreno.
Localidad: Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/80/96/DM/MT.).

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador núm. SE/80/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador número SE/80/96/DM/MT, incoado contra don José Muñoz Legaz, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado, C/ Guadalora, núm. 10, en Lora del Río (Sevilla), devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) de 26 de noviembre de 1992, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SE/26/95/DE/MT.).

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/26/95/DE/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/26/95/DE/MT, incoado contra la entidad Autocares Marín Caballero, S.L., con domicilio en la calle Ali-Menon, núm. 4-3 I, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), titular de un depósito de Gasóleo A, ubicado en Alcalá de Guadaíra, por infracción de la normativa de industria, por medio del presente y en virtud de lo permitido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 16 de diciembre de 1996, se ha dictado acuerdo de iniciación del expediente sancionador núm. SE/26/95/DE/MT por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-015/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-015/96, incoado contra la Entidad Viajes Pineda, S.L. con domicilio social en C/ Caleruega, 79 de Madrid, titular de la A.V. Pineda por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 9.4.97 se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-015/96, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja en Sevilla.

Asimismo se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-016/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-016/96, incoado contra la Entidad Glaciar Ski, S.L. con domicilio en C/ Luis Montoto, 113, Edf. de Cristal de Sevilla capital, titular de la A.V. Club-Glaciar Ski-3 por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 14.5.97 se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-016/96, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja en Sevilla.

Asimismo se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se cita.